



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 058/2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
El Memorando N° 041/2022, emanado del bloque Partido Ciudadanos de la Concejal Cintia Susñar y del bloque FT-PJ del Concejal Walter Abregú, del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 09 de junio de 2022, a las 13.30 horas, bajo el N° 266.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, la Concejal Cintia Susñar y el Concejal Walter Abregú solicitan la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural Municipal la campaña "SARA".
Que en la actualidad el cáncer de mama no es ajeno a ninguna persona de nuestra ciudad.
Que los controles y prevención son herramientas esenciales para poder llegar a tiempo y lograr superar la enfermedad.
Que la concientización de la enfermedad y sus riesgos para la vida, es un punto inicial y el más importante.
Que las campañas de la artista plástica Shadra Vargas Martinic siempre han buscado superar y hacerse fuerte en la adversidad.
Que junto al fotógrafo reconocido, Alfio Baldovin lograron imágenes impactantes y sumamente fructíferas para la campaña.
Que el apoyo y colaboración de la Sra. Silvia Ahumada, esteticista de nuestra ciudad y quien hoy es ejemplo de lucha y perseverancia.
Que el proyecto se llama "SARA" porque está inspirado en la experiencia que ha tenido a lo largo de mucho tiempo Sara Núñez Veas.

POR ELLO:

**EL VICEREPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA


Artículo 1°. - **DECLARAR** de Interés Cultural Municipal la campaña "SARA", de la artista Shadra Vargas Martinic.

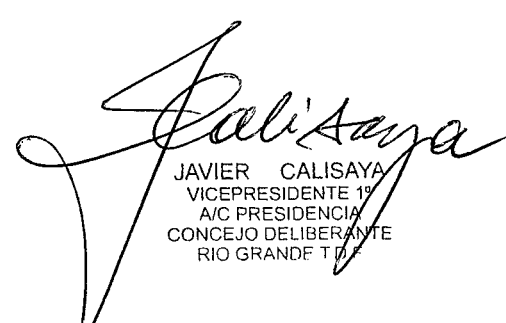
Artículo 2°. - **HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a la Sra. Shadra Vargas Martinic, al Sr. Alfio Baldovin y a la Sra. Silvia Ahumada.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de junio de 2022.

FR


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


JAVIER CALISAYA
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.